

**PERÚ**Ministerio
de Economía y FinanzasAgencia de Promoción
de la Inversión PrivadaDirección Especial
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

**DECLARATORIA DE INTERÉS DE LA INICIATIVA PRIVADA COFINANCIADA
“APORTE DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA
GESTIÓN EDUCATIVA PARA NUEVOS COLEGIOS DE ALTO RENDIMIENTO EN LAS
REGIONES PASCO, HUANCVELICA Y CUSCO”**

**DOCUMENTO INFORMATIVO N° 1
(25/06/2021)**

Mediante el presente documento se pone en conocimiento de los interesados las respuestas a las consultas formuladas respecto a la Declaratoria de Interés, incorporación de información a la Sala de Datos Virtual, así como indicación para la presentación de las expresiones de interés.

A. Consultas a la Declaratoria de Interés

Pregunta 1:

Para dar cumplimiento a los requisitos técnicos en construcción por favor confirmar que los edificios de oficinas, los centros comerciales y polideportivos son considerados inmuebles de infraestructura pública y, por tanto, califican para el cumplimiento del requisito.

Respuesta:

Se debe considerar como “inmuebles de infraestructura pública” a aquellas edificaciones que correspondan a entidades o empresas del Estado o del sector público, es decir, del gobierno nacional o subnacional; o aquellas edificaciones que han sido construidas sobre un terreno a nombre del Estado, bajo un contrato específico.

En función a ello, la evaluación del cumplimiento de los requisitos de precalificación generales, técnicos, financieros y legales, se realizará caso por caso considerando la documentación que se presente durante el Concurso, luego de la presentación del Sobre N° 1, bajo apercibimiento de ejecutarse la carta fianza, de acuerdo a lo que será establecido en las bases del Concurso.

La experiencia en construcción podrá ser acreditada en: i) instituciones educativas o ii) institutos superiores o iii) universidades u iv) hospitales o clínicas u v) hoteles o vi) edificios de viviendas multifamiliares o vii) inmuebles de infraestructura pública; cada proyecto deberá tener al menos un área techada de 14,800 m² (catorce mil ochocientos metros cuadrados).

Con relación a la participación de un mínimo de 25%, a que se refiere el penúltimo párrafo del inciso ii. Requisitos Técnicos del literal B. de la Declaratoria de Interés, se indica que está referido a las experiencias a acreditar dentro de los últimos 10 años.

Pregunta 2:

Respecto a las entidades autorizadas a emitir garantías, por favor confirmar que para dar cumplimiento al requisito solicitado para las empresas de seguros de "que a la fecha de emisión de las cartas fianza cuenten con una calificación mínima de "A" para fortaleza financiera y ser otorgadas por al menos dos (2) clasificadoras de riesgos reconocidas y acreditadas en el Perú" se aceptarán las calificaciones presentadas por la Superintendencia



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.
T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

de Banca, Seguros y AFP
(<https://www.sbs.gob.pe/app/iece/paginas/MostrarResumenClasificaciones.aspx>)
calificaciones de A-, A y A+.

Respuesta:

La calificación mínima sería A o A+, según clasificadoras de riesgos reconocidas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Pregunta 3:

¿Sería posible una prórroga al plazo de 90 días para la presentación de las manifestaciones de interés?

Respuesta:

El plazo de noventa (90) días calendario resulta improrrogable, el cual vence el próximo 9 de julio del presente año.

Pregunta 4:

¿Será posible participar en el proceso tras la publicación de las bases del concurso sin haber expresado interés dentro del periodo de 90 días calendario contados desde la Declaratoria de Interés?

Respuesta:

Sí será posible en el caso de convocarse a Concurso. Los que no manifestaron su interés dentro del periodo de 90 días calendario, podrán participar en el Concurso previo pago del Derecho de Participación, presentación de la Carta de expresión de interés y carta fianza, según modelos establecidos en los Anexos 1 y 2 de la Declaratoria de Interés, de acuerdo con lo que será establecido en las bases del Concurso. El plazo máximo para la presentación de estos documentos será el establecido en el cronograma del concurso para la presentación del Sobre N° 1: Precalificación.

Pregunta 5:

Si la respuesta a la consulta anterior es afirmativa, ¿está previsto que el Derecho de Participación para nuevos terceros interesados tenga que ser adquirido o le pueda ser transferido por otro postor? En caso de que pueda ser adquirido ¿cuál será el monto de adquisición de este derecho?

Respuesta:

El Derecho de Participación, cuyo monto será establecido en las bases del concurso, podrá ser adquirido directamente por el interesado, uno de sus accionistas, socios o integrantes,



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.
T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

o a través de una Empresa Vinculada o a través de una cesión de derechos, de conformidad con lo que se establecerá en las bases del concurso.

Pregunta 6:

La Declaratoria de Interés indica en su sección B.ii) que “El postor o miembro del postor que acredite como mínimo la experiencia en construcción u operación antes mencionada deberá constituirse como Socio Estratégico, conforme a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión”. Asimismo, el numeral 87 del Anexo 1-DEFINICIONES del Contrato de Concesión define al Socio Estratégico como “Es el accionista o participacionista del CONCESIONARIO que acreditó, directamente o a través de sus Empresas Vinculadas, según corresponda, el cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica señalados en la Declaratoria de Interés, y que ostenta la titularidad de la Participación Mínima en el CONCESIONARIO”. En caso de que los requisitos de capacidad técnica sean acreditados por más de un accionista, favor de aclarar quién será designado como socio estratégico y cómo tendrá que ser su participación mínima.

Respuesta:

En caso de que los requisitos de capacidad técnica sean acreditados por más de un accionista o participacionista, la designación del socio estratégico es una decisión que debe adoptar el concesionario, considerando lo establecido en la Declaratoria de Interés, lo que será recogido en las bases del Concurso. La participación mínima no podrá ser menor al veinticinco por ciento (25%) del capital social, de conformidad con lo establecido en la Versión Inicial del Contrato.

Pregunta 7:

Una vez publicada la convocatoria y sus bases ¿será posible una reconfiguración de los Postores o de los Postores Precalificados, tanto individuales como consorcios?

Respuesta:

Dicha regulación se encontrará en las bases del Concurso; sin perjuicio de ello, se puede indicar que será posible la conformación de consorcios o su reconfiguración hasta el plazo máximo que se establezca en las bases. El nuevo consorcio deberá cumplir los requisitos de precalificación. Los cambios deberán ser puestos a consideración del Director de Proyecto dentro del plazo indicado, quien se reserva el derecho de aceptar estos cambios.

Pregunta 8:

¿Podrán los Postores Precalificados asociarse con otros Postores Precalificados o con terceros?





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Respuesta:

Remitirse a la respuesta anterior

Pregunta 9:

La Declaratoria de Interés describe en su literal B los Requisitos Generales, Técnicos, Financieros y Legales que deberá cumplir un interesado para ser precalificado. Entendemos que estos requisitos serán exactamente los mismos que serán publicados en las bases del proceso. Favor confirmar nuestro entendimiento. En caso negativo, es decir, en caso de que los requisitos establecidos en las bases fueran más restrictivos, favor confirmar que la falta de cumplimiento por parte de un Postor que hubiera presentado su expresión de interés dentro de los 90 días calendario desde la Declaratoria de Interés no será motivo de ejecución de su carta fianza y que ésta será devuelta inmediatamente.

Respuesta:

Se confirma su entendimiento, en el sentido que las bases del Concurso recogerán los requisitos de precalificación establecidos en el literal B. de la Declaratoria de Interés.

Pregunta 10:

Según el literal G de la Declaratoria de Interés “Previo a la suscripción del Contrato de Concesión, el adjudicatario deberá reembolsar a PROINVERSIÓN, los gastos preparatorios del proceso, cuya liquidación final será comunicada en su oportunidad, conforme a lo señalado en el numeral 89.2, del artículo 89 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1362”. Entendemos que el monto será comunicado antes de la presentación de los Sobres 2 y 3. Favor confirmar nuestro entendimiento e indicar con cuantos días de antelación será comunicado. Asimismo, ¿cuál será aproximadamente el monto de este concepto?

Respuesta:

Se confirma su entendimiento en el sentido que el monto de los gastos preparatorios del proceso a ser reembolsado a PROINVERSIÓN a que se refiere el literal G. de la Declaratoria de Interés, será comunicado mediante Circular antes de la presentación de los Sobres 2 y 3. Sin perjuicio de ello, dichos gastos a la fecha ascienden aproximadamente a S/ 7 millones incluido IGV.

Cabe precisar que, adicionalmente, se deberá tener en cuenta que conforme al inciso vii del literal A. de la Declaratoria de Interés, el adjudicatario de la buena pro, en caso sea distinto al Proponente, deberá reembolsar a este último la suma de S/ 2,953,776.00 sin IGV.

Pregunta 11:

¿Cuál será el formato de la documentación soporte que tenga que ser entregada para acreditar los requisitos? ¿tendrá que ser apostillada o pueden ser copias simples?





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Respuesta:

El detalle de dicha regulación se encontrará en las bases del Concurso; sin perjuicio de ello, se puede indicar que se considerará la presentación de documentos del Sobre N° 1: Precalificación de manera virtual, en formato PDF, a través de la mesa de partes virtual de PROINVERSIÓN.

Los documentos para acreditar los requisitos de precalificación podrán ser presentados en copia simple, salvo lo referido a poderes que deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) El poder otorgado fuera del Perú designando un Representante Legal deberá estar:
- ✓ Debidamente extendido o legalizado ante el consulado del Perú que resulte competente, debiendo adjuntarse una traducción simple al castellano en caso de haberse emitido en idioma distinto.
 - ✓ Refrendado ante el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o,
 - ✓ Apostillado, en caso que el Postor o sus integrantes procedan de un país signatario del “Convenio Suprimiendo la Exigencia de Legalización de los Documentos Públicos Extranjeros” adoptado el 5 de octubre de 1961 en la Ciudad de la Haya, Reino de los Países Bajos, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 29445 y ratificado por Decreto Supremo N° 086-2009-RE (“Apostilla de la Haya”).
- b) Los poderes otorgados en el Perú deberán constar por escritura pública o en copia certificada notarialmente del acta del órgano societario correspondiente por el cual se otorgan.

Pregunta 12:

Cronograma aproximado del concurso

Respuesta:

El Cronograma del Concurso será establecido en las bases; sin perjuicio de ello, se prevé tendrá una duración aproximada entre 6 a 8 meses.

Pregunta 13:

¿Qué implica ser socio estratégico?

Respuesta:

Implica que, principalmente, el socio estratégico ostente la titularidad de la Participación Mínima en el CONCESIONARIO, que en ningún momento podrá ser menor al veinticinco por ciento (25%) del capital social suscrito y pagado en efectivo del CONCESIONARIO, condición que deberá poseer y mantener durante toda la vigencia de la Concesión, conforme a los términos que se establecen en el Contrato de Concesión. Esta participación necesariamente tendrá derecho de voz y voto en la Junta General de Accionistas del CONCESIONARIO.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.
T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Pregunta 14:

¿Puede ser el requisito general acreditado mediante una empresa vinculada al postor o al miembro del consorcio postor que pretenda acreditar este requisito?

Respuesta:

Los requisitos de precalificación general, técnicos y financiero podrán ser acreditados a través del postor, o por uno de sus integrantes en caso de consorcio; directamente, o a través de una empresa vinculada. La definición de empresa vinculada será precisada en las bases del Concurso.

Pregunta 15:

Los 5 años de experiencia en OPERACIÓN ¿pueden ser acreditados mediante la sumatoria de varios contratos o deben ser acreditados mediante un solo contrato?

Respuesta:

Los 5 años de experiencia en operación pueden acreditarse mediante más de un contrato que considere la administración o prestación como mínimo de los 4 servicios indicados de manera conjunta en una misma infraestructura.

Con relación a la participación de un mínimo de 25%, a que se refiere el penúltimo párrafo del inciso ii. Requisitos Técnicos del literal B. de la Declaratoria de Interés, se indica que está referido a las experiencias a acreditar dentro de los últimos 10 años.

Pregunta 16:

De acuerdo a la “DECLARATORIA DE INTERÉS”: ítem “Cronograma tentativo del Proyecto” se indica un plazo de 04 trimestres para la etapa “DISEÑO”. En el “Version Inicial del Contrato _COAR” se indica: El CONCESIONARIO deberá elaborar los Estudios Definitivos de Ingeniería y presentarlos al CONCEDENTE, con copia al Supervisor en un plazo de (180) Días Calendario computados desde el Día Calendario siguiente a la Fecha de Cierre (firma del contrato). Por lo que se solicita aclarar o indicar el plazo máximo para el diseño, la revisión, la aprobación de cada colegio.

Respuesta:

El detalle de los plazos se encuentra regulado en el Capítulo VI de la Versión Inicial del Contrato, indicándose que el plazo máximo para la presentación de los Estudios Definitivos de Ingeniería (EDI) es de 180 días calendario; y luego de ello, se establecen los plazos de revisión, observaciones, subsanaciones, conformidad o rechazo.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Pregunta 17:

De acuerdo a la “DECLARATORIA DE INTERÉS”: ii. Requisitos Técnicos Construcción: Construcción de por lo menos cinco (5) proyectos de: i) instituciones educativas o ii) institutos superiores o iii) universidades u iv) hospitales u v) hoteles o vi) edificios de viviendas multifamiliares o vii) inmuebles de infraestructura pública; cada proyecto deberá tener al menos un área techada de 14,800 m² (catorce mil ochocientos metros cuadrados). La experiencia en construcción podrá acreditarse con una (01) copia simple del contrato completo y la evidencia de su cumplimiento (acta de entrega-recepción, conformidad, liquidación de contrato u otro equivalente del país donde se ejecutó el proyecto) CONSULTA: En el caso que el postor sea una empresa dedicado a la actividad inmobiliaria (construcción de Edificios Multifamiliares), en la cual es propietaria del terreno, y dentro de sus actividades Elabora los Expedientes Técnicos, Ejecuta las Obras y Vende Departamentos, (en este caso no existe un contrato de Ejecución de Obra por ser propietarios y a su vez Ejecutores de la mismas Obra). Se consulta si se podrá considerar como válido para la acreditación de la experiencia del postor la presentación de la RESOLUCION DE LICENCIA DE EDIFICACIÓN (FUE: LICENCIA DE EDIFICACIÓN) y su RESOLUCION DE CONFORMIDAD DE OBRA (FUE: CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACION) en el cual se indica en valor de la obra y características de obra, dichos documentos expedidos por la municipalidad correspondiente.

Respuesta:

Como parte de la documentación para acreditar la experiencia en construcción, podrá presentarse la Licencia de Edificación con la Conformidad de Obra y Declaratoria de Edificación de manera conjunta, debiendo corresponder a los datos del postor y en el que se verifique la información exigida en los requisitos de precalificación.

Pregunta 18:

¿Se tiene que aprobar los TRES (03) diseños (incluyendo sus licencias) para dar inicio a la Construcción?, o se podrá ejecutar en forma escalonada de acuerdo a las aprobaciones de la ENTIDAD?

Respuesta:

Para dar inicio a la construcción, además de contar con la conformidad de cada uno de los EDI, se deberá cumplir con los requisitos precisados en la cláusula 6.29 de la Versión Inicial del Contrato.

Pregunta 19:

¿En el cálculo de la alimentación, se determinará por periodo de NUEVE (09) meses por año para cada colegio?, o de lo contrario especificar cuántos meses al año se dará este servicio e indicar si se atenderá los SIETE (07) días a la semana o cuántos de estos.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Respuesta:

Las condiciones para el servicio de alimentación se encuentran establecidas en el Capítulo VII y Anexo 12 de la Versión Inicial del Contrato (VIC). La prestación de este servicio se dará durante el periodo escolar, que va aproximadamente de mediados de marzo hasta mediados de diciembre. De acuerdo con la VIC, de lunes a viernes son cinco raciones (desayuno, almuerzo, cena y dos refrigerios) y los sábados y domingos, tres raciones (desayuno, almuerzo y cena).

Pregunta 20:

¿El servicio de alimentación es sólo por 300 alumnos para cada colegio o también se considera una cantidad específica de profesores y/u otro personal?, de ser afirmativa indicar cuántos y en qué periodo por año.

Respuesta:

De acuerdo a la VIC, el servicio de alimentación es como máximo para 300 alumnos.

Pregunta 21:

¿En el cálculo de la lavandería, se determinará por periodo de NUEVE (09) meses por año para cada colegio?, o de lo contrario especificar cuántos meses al año se dará este servicio.

Respuesta:

Las condiciones para el servicio de lavandería se encuentran establecidas en el Capítulo VII y Anexo 12 de la Versión Inicial del Contrato (VIC). La prestación de este servicio se dará durante el periodo escolar, que va aproximadamente de mediados de marzo hasta mediados de diciembre.

Pregunta 22:

¿Los COSTOS por los trabajos de MITIGACION DE RIESGOS (desprendimiento laderas, drenaje pluvia, etc.) son parte del alcance del Proyecto de Inversión?

Respuesta:

Si, los costos de las medidas de mitigación de riesgo se encuentran considerados dentro del presupuesto de inversión del Proyecto.

Pregunta 23:

Indicar el monto aproximado por los GASTOS DEL PROCESO que se tendrá que retribuir a PROINVERSION.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Respuesta:

Remitirse a la respuesta de la Pregunta 10.

Pregunta 24:

Indicar el tiempo a partir del 10 de julio de 2021 (FECHA PARA PRESENTACIÓN DE EXPRESION DE INTERES), en que LA ENTIDAD convocaría las Bases del nuevo proceso, en caso haya terceros interesados y el tiempo del Cronograma del mismo (Tentativo).

Respuesta:

Remitirse a la respuesta de la Pregunta 12.

Pregunta 25:

Para la acreditación de la experiencia en Operación ¿Se podrá considerar la experiencia de “CLINICA, de 100 camas a más”?

Respuesta:

La experiencia en operación podrá ser acreditada en una (1) institución educativa o una (1) universidad de al menos un área techada de 8,000 m² (ocho mil metros cuadrados) o un (1) hospital o clínica (de al menos 100 camas) o un (1) hotel de categoría (03) estrellas o superior (de al menos 60 habitaciones).

Pregunta 26:

Para la acreditación de la experiencia en Administración de Infraestructura Social, ¿Se podrá incluir como experiencia los Servicios en OFICINAS o CONDOMINIOS DE VIVIENDA?

Respuesta:

Remitirse a la respuesta de la Pregunta 25.

Pregunta 27:

Para la acreditación de la experiencia en Operación de ALIMENTACION, ¿Este podrá ser sustentado con la experiencia de la empresa que se contrataría para este servicio específico?

Respuesta:

Remitirse a la respuesta de la Pregunta 14.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.
T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Pregunta 28:

¿Se podrá modificar el diseño del Anteproyecto propuesto por el PROPONENTE? o ¿Se tiene que seguir sus lineamiento planteado?

Respuesta:

Si, toda vez que la información contenida en la Sala de Datos Virtual es referencial. Las exigencias para el desarrollo del EDI se encuentran establecidas en el Anexo 11: Requerimientos Mínimos para el Diseño y Construcción, de la Versión Inicial del Contrato (VIC).

Pregunta 29:

Al cancelar el monto de S/. 3.0M (Costos incurridos por el Proponente en la elaboración de la IP). ¿Se podrá utilizar los estudios técnicos, para el desarrollo del proyecto DISEÑO FINAL? De ser así, ¿podrían alcanzar los archivos originales al postor ganador del Nuevo concurso público?

Respuesta:

Remitirse a la respuesta de la Pregunta 28.

Pregunta 30:

¿Las CARTA FIEL CUMPLIMIENTO OPERACIÓN, se podrá ir disminuyendo los montos a transcurrir los años?

Respuesta:

No, los montos y período de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato se encuentran establecidos en el numeral 9.2.2 de la Versión Inicial del Contrato (VIC).

Pregunta 31:

Sobre el monto de S/. 73.86 M por Pago Por Disponibilidad (PPD) a diciembre 2020. ¿Es el máximo valor a retribuir por año? Se mantendrá este tope máximo (reajustado cada año) como tope a lo largo del tiempo (17 años).

Respuesta:

El monto máximo a retribuir al Concesionario se determinará en función a la oferta del adjudicatario de la buena pro y se pagará de conformidad con lo establecido en el Contrato de Concesión.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.
T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Pregunta 32:

La renovación de la Concesión. ¿Indicar los periodos a proyectarse las ampliaciones de CONCESIÓN?

Respuesta:

El plazo de la Concesión podrá ser prorrogado de común acuerdo, de conformidad con lo regulado en el Capítulo IV de la Versión Inicial del Contrato (VIC).

Pregunta 33:

¿Quien Garantiza el pago por la inversión del proyecto de NO cancelar los PPD en los tiempos indicados hacia el CONCESIONARIO?

Respuesta:

El incumplimiento en el pago del PPD del Concedente es una causal de terminación del Contrato, de acuerdo con lo establecido en la VIC.

Pregunta 34:

¿Qué vigencia debe tener la carta fianza que deben presentar los terceros interesados si no es conocida la fecha de firma del contrato?

Respuesta:

El tercero interesado deberá considerar el plazo que estime conveniente teniendo en cuenta la duración aproximada del Concurso sin perjuicio de mantenerla vigente hasta la suscripción del contrato de concesión, bajo apercibimiento de ejecutarse la misma. A manera de referencia, puede tener una vigencia de doce (12) meses, renovable.

Pregunta 35:

¿El requisito de construcción y operación puede ser acreditado a través de una misma experiencia?

Respuesta:

Sí, sí así lo acreditan los documentos que se presente durante el Concurso, conforme a lo establecido en las bases del Concurso.

B. Incorporación de información en la Sala de Datos Virtual

Se comunica que se ha incorporado en la Sala de Datos Virtual documento con precisiones respecto al mobiliario y equipamiento establecido en la VIC.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.
T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Agencia de Promoción
de la Inversión Privada

Dirección Especial
de Proyectos

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

C. Respecto a la presentación de las expresiones de interés

Se comunica lo siguiente:

El literal D. de la Declaratoria de Interés establece: *“Todas las expresiones de interés deberán presentarse en la mesa de partes de PROINVERSIÓN, situada en: Avenida Canaval y Moreyra N° 150, Lima 27, San Isidro, Perú o mediante la Mesa de Partes Virtual de PROINVERSIÓN vía correo electrónico a: mesadepartesvirtual@proinversion.gob.pe, previo acuerdo entre las Partes.”*

Sobre el particular, se indica que, de ampliarse la suspensión de la mesa de partes presencial de PROINVERSIÓN hasta el 9 de julio de 2021, la presentación de las expresiones de interés con copia de la carta fianza, deberá realizarse únicamente mediante la mesa de partes virtual de PROINVERSIÓN dentro del horario establecido. Sin perjuicio de ello, el original de la carta fianza deberá ser entregada previamente en las oficinas de PROINVERSIÓN, previa coordinación con la Dirección del Proyecto a través del siguiente correo electrónico: coar@proinversion.gob.pe.

Lima, 25 de junio de 2021

Niulza Shiroma Nakahodo
Directora de Proyecto
PROINVERSIÓN



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Av. Enrique Canaval Moreyra 150, San Isidro, Lima, Perú.
T. 51 1 200 12 00 | E. contact@proinversion.gob.pe
WWW.PROINVERSION.GOB.PE